

COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL, ARQUITECTURA Y VIVIENDA

PRESIDENTA: Doña María de los Ángeles Armisén Pedrejón

Sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2000, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, P.N.L. 325-I, presentada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a examen por la Comisión Territorial de Urbanismo de León del Plan Parcial «Cuesto del Moro» de Sariegos y denegación de autorización de urbanización, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 71, de 6 de junio de 2000.
2. Proposición No de Ley, P.N.L. 335-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a adopción de diversas medidas relacionadas con las directrices de ordenación de áreas funcionales o urbanas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 74, de 16 de junio de 2000.
3. Proposición No de Ley, P.N.L. 351-I, presentada por los Procuradores D.^a Ana Granado Sánchez, D.^a Rosario Velasco García y D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a estudio sobre el parque de viviendas de peones camineros, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 74, de 16 de junio de 2000.

4. Proposición No de Ley, P.N.L. 352-I, presentada por los Procuradores D. Antonio Canedo Aller, D.^a Rosario Velasco García y D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a financiación del instrumento de ordenación del territorio del Camino de Santiago en la provincia de León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 74, de 16 de junio de 2000.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas diez minutos.	3035		
La Presidenta, Sra. Armisén Pedrejón, recuerda el Acuerdo de la Mesa de las Cortes por el que se prohíbe fumar en las Comisiones y abre la sesión. Así mismo, comunica las sustituciones que se han producido.	3035		
Primer punto del Orden del Día. PNL 325-I.		Tercer punto del Orden del Día. PNL 351-I.	
El Secretario, Sr. Lozano San Pedro, da lectura al primer punto del Orden del Día.	3035	El Secretario, Sr. Lozano San Pedro, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	3044
Intervención del Procurador Sr. Losa Torres (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	3035	Intervención de la Procuradora Sra. Granado Sánchez (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	3044
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Huidobro Díez (Grupo Popular).	3036	En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Hernando Sanz (Grupo Popular).	3045
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Losa Torres (Grupo Socialista).	3037	En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Granado Sánchez (Grupo Socialista).	3047
En turno de duplica, interviene el Procurador Sr. Huidobro Díez (Grupo Popular).	3037	En turno de duplica, interviene el Procurador Sr. Hernando Sanz (Grupo Popular).	3047
Intervención del Procurador Sr. Losa Torres (Grupo Socialista).	3038	Intervención de la Procuradora Sra. Granado Sánchez (Grupo Socialista).	3048
La Presidenta, Sra. Armisén Pedrejón, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	3038	La Presidenta, Sra. Armisén Pedrejón, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	3048
Segundo punto del Orden del Día. PNL 335-I.		Cuarto punto del Orden del Día. PNL 352-I.	
El Secretario, Sr. Lozano San Pedro, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	3038	El Secretario, Sr. Lozano San Pedro, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	3048
Intervención del Procurador Sr. De Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	3038	Intervención del Procurador Sr. De Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	3048
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Jiménez García (Grupo Popular).	3040	En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Antona del Val (Grupo Popular).	3048
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. De Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista).	3042	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. De Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista).	3049
En turno de duplica, interviene el Procurador Sr. Jiménez García (Grupo Popular).	3043	En turno de duplica, interviene el Procurador Sr. Antona del Val (Grupo Popular).	3050
Intervención del Procurador Sr. De Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista).	3044	Intervención del Procurador Sr. De Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista).	3050
La Presidenta, Sra. Armisén Pedrejón, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	3044	La Presidenta, Sra. Armisén Pedrejón, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	3050
		La Presidenta, Sra. Armisén Pedrejón, levanta la sesión.	3050
		Se levanta la sesión a las once horas cincuenta minutos.	3050

(Se inicia la sesión a las diecisiete horas y diez minutos.)

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Señores Procuradores, una comunicación que me ha llegado de la Presidencia de las Cortes en la que dice que "Se comunica que la Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día veinticuatro de mayo de dos mil, adoptó, entre otros, el Acuerdo de prohibir fumar durante el desarrollo de las sesiones de Comisiones que se celebren en la Cámara". Yo se lo recuerdo porque así me lo han comunicado desde la Presidencia de las Cortes.

Se abre la sesión. ¿Algún Grupo Parlamentario quiere comunicar a esta Presidencia la sustitución de alguno de sus miembros? ¿Por el Grupo Parlamentario Socialista?

LA SEÑORA RODRIGO ROJO: Buenas tardes. Doña Leonisa Ull Laita sustituye a don Julio Pascual.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Por el Grupo Parlamentario Popular, ¿alguna sustitución? Muy bien, muchas gracias. Por el señor Secretario, se va a dar lectura al primer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR LOZANO SAN PEDRO): Buenas tardes. **"Proposición No de Ley, PNL 325-I, presentada por el Procurador don Antonio Losa Torres, relativa a examen por la Comisión Territorial de Urbanismo de León del Plan Parcial "Cuesto del Moro" de Sariegos, y denegación de autorización de urbanización, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 71, de seis de junio de dos mil."**

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra don Antonio Losa Torres por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR LOSA TORRES: Gracias, señora Presidenta. El ánimo que trae a este Parlamentario con esta Proposición No de Ley es el de tratar de preservar un espacio que se pretende agredir por parte de un Ayuntamiento que, por otra parte, tiene ya un pedigrí, un pedigrí desgraciado en cuanto a sus actuaciones urbanísticas. No sería sólo por sus antecedentes por lo que haríamos la Proposición No de Ley, sino por... sino por la dimensión y la naturaleza de lo que se pretende.

Es en relación con el municipio de Sariegos, un municipio que pertenece al alfoz de León, que tiene dos mil habitantes y que se está haciendo o se ha hecho tristemente famoso por las aberraciones urbanísticas que se han producido y, que además, que han sido objeto de condena por los Tribunales en sucesivas fases, y en este

momento se encuentra incurso en algún procedimiento judicial.

El ocho de mayo se hace la aprobación inicial de las normas urbanísticas municipales, con una ampliación brutal de suelo urbanizable a tres millones de metros cuadrados; lo cual supondría un volumen de edificación de siete mil viviendas para un municipio que, en la actualidad, tiene dos mil habitantes. Es decir, casi veinte mil habitantes que se pretende ampliar con este... con esta modificación de las normas urbanísticas municipales.

Es un Ayuntamiento que, obviamente, carece de los elementos necesarios para este desarrollo tan brutal y, por lo tanto, es un plan irreal.

Pero no es ése el problema más importante -que lo es-, sino que, desde el punto de vista medioambiental, hay un asunto que es de alta preocupación. Y es que, conjuntamente con estas modificaciones de las normas urbanísticas, se ha presentado un Plan Parcial denominado por el paraje Cueto del Moro, que su situación colindante con el parque del Monte de San Isidro, un espacio privilegiado del cual disfrutamos los leoneses, colindante con el Hospital Monte de San Isidro, donde hay robles centenarios, montes de encinas de más de trescientos años, pino de unas dimensiones colosales, y todo eso se pretende eliminar mediante la urbanización de un espacio de veinte hectáreas, para construir doscientas setenta y una viviendas en ese paraje.

La verdad que cuando conocimos este Plan Parcial de iniciativa particular y que fue aprobado por el Ayuntamiento, por el equipo de Gobierno independiente, apoyado por el Partido Popular y por la Unión del Pueblo Leonés, desde luego, nosotros tuvimos... nos llenó de preocupación que un espacio de esa naturaleza pudiera... pudiera ser objeto de un arrasamiento de esa naturaleza.

Es por ello que nos llevó, esa alarma que nos produjo, a hacer esta Proposición No de Ley, acompañada de lo que legalmente y más inmediato correspondía, que era una alegación directa a la aprobación inicial que hizo el Ayuntamiento. Este Procurador presentó la alegación oportuna, en tiempo y en forma, en donde se manifestaban todas... todos estos razonamientos que yo aquí muy ligeramente he descrito, ya que la realidad desborda mucho lo que yo pueda aquí indicar. Y quise también hacer partícipe a esta Cámara de un espacio que León no puede perder, de un espacio muy importante. Y, de hecho, yo lo quiero ya aquí adelantar y reconocer, que el Servicio Territorial de Medio Ambiente en el informe que ha emitido, ya se ha pronunciado por la inviabilidad de lo que se pretende allí desarrollar.

Con ese ánimo, y no con otro, el Grupo Socialista ha presentado esta Proposición No de Ley donde puede ser, es cierto, puede ser... -me adelanto al señor Portavoz del

Partido Popular-, que puede ser que se pretenda o se piense que la iniciativa nuestra pretende inmiscuirse o invadir las competencias de un órgano, como puede ser la Comisión... -de un órgano independiente, en teoría-, que puede ser la Comisión Territorial de Urbanismo de León.

Pero, con esa filosofía que subyace en esa petición es por lo que se ha traído a esta Cámara, para que pudiera servir de toque de atención, más que otra cosa -y, desde luego, quiero dejar constancia y lo reitero, de no inmiscuirnos en las decisiones soberanas que, en teoría, debe tener un órgano de esta naturaleza- y con esa intención, nada más, es por lo que yo he traído aquí, en nombre de mi Grupo, esta Proposición No de Ley, con el ánimo de hacer partícipe a esta Cámara de la aberración que se pretende, y de preservar un espacio que, a todas luces, es privilegiado.

Por ello, se ha presentado esta Proposición No de Ley, en la cual se le insta a la Junta de Castilla y León para que traslade a la Comisión Territorial de Urbanismo la inquietud que siente esta Cámara por ese espacio protegido y hacer valer, de alguna manera, la riqueza medioambiental de ese territorio, para que se tenga en cuenta en la valoración y en la decisión final que soberanamente tome la Comisión Territorial.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Muchas gracias, señor Losa. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Huidobro.

EL SEÑOR HUIDOBRO DÍEZ: Gracias, señora Presidenta. Lo cierto es que nuestra primera intención es oponernos a esta Proposición No de Ley, a esta Propuesta de Resolución; pero tampoco sería muy correcto oponernos en todo, puesto que la filosofía, los principios que inspiran la misma, coinciden exactamente con la preocupación que nuestro Grupo tiene por preservar en unas normas urbanísticas, en un Plan Parcial, concretamente el Parque del Monte de San Isidro y el entorno del Hospital del Monte de San Isidro.

Nos encontramos, por lo tanto, ante la contradicción de que un problema que realmente existe, no debíamos de decir que no. Compartimos el problema, compartimos la inquietud que el Grupo Socialista ha puesto aquí de manifiesto, y en las averiguaciones que hemos hecho sobre el proceso de las normas urbanísticas y del Plan Parcial -que, por lo que sabemos, se ha presentado conjuntamente-, hemos advertido que, efectivamente, se ha dado traslado a todos aquellos organismos que la Ley de Urbanismo de Castilla y León hace necesario dar cuenta de los Planes Parciales antes de aprobarlos, y también de la necesidad de que tengan un impacto ambiental cuando reúnen determinadas circunstancias y,

efectivamente, por el Servicio Territorial de Ordenación y Mejora del Servicio Territorial de Medio Ambiente de León, ya se ha emitido un informe con fecha siete de junio de dos mil, de este año, en el que, concretamente, se dice que las características intrínsecas del espacio, y geográficas, lo convierten en un enclave de gran interés como zona de esparcimiento periurbana y como reserva natural. De modo que, a tenor de ésta y de otras consideraciones señaladas en el informe... en el informe del Servicio, éste es desfavorable a la urbanización de la zona.

Todo nos lleva, por lo tanto, a pensar que la idea es buena, que, efectivamente, la Comisión Territorial de Urbanismo debería de excluir de la urbanización... de declarar como zona no urbanizable o terreno no urbanizable estos terrenos. Pero digo que nos encontramos con otro problema, y el otro problema es que... doble: que desde esta Cámara, desde esta Comisión, nos dirijamos a la Comisión Territorial de Urbanismo para decirle que no apruebe o que deniegue la aprobación de este Plan, nos parece excesivamente... -por no decir otra palabra, voy a decir ambicioso- ambicioso y de... irreverente, porque si hemos creado en una Ley que acabamos de aprobar hace poco tiempo en esta Cámara, una Ley creando la Comisión Territorial, y pretendiendo que sea totalmente independiente, y en la que tenga representación todos los... instituciones y organismos y sectores sociales correspondientes, después de haberlo creado, mandarles mensajes desde las Cortes, nos parece excesivamente fuerte. Por eso creemos que la Propuesta de Resolución no podríamos admitirla. Decir que se examine el Plan Parcial de Cueto por la Comisión Territorial de Urbanismo... no le queda más remedio, porque es una obligación que le impone la Ley, pero decirle que deniegue la autorización de urbanización de ese... y declarar esos terrenos como rústicos, nos parece una intromisión en las competencias propias de la Comisión Territorial de Urbanismo.

Yo supongo que por el Grupo Socialista, cuando lo ha presentado, se ha planteado esos mismos problemas, y que lo único que quería dejar constancia ante esta Cámara es de la preocupación que siente el Grupo por preservar este espacio natural y este entorno del hospital para León y para lo que necesitan, y que no se declare zona urbanizable... terreno urbanizable, sino que quede como terreno rústico o en las mismas condiciones que estaban en la norma subsidiaria de planeamiento anteriores a estas normas urbanísticas municipales que se pretenden aprobar.

Por eso, el Grupo Popular, compartiendo como comparte con el Grupo Socialista la inquietud por que este terreno quede, efectivamente, preservado, sí que pide al Grupo Socialista que no nos obligue a votar, porque

pensamos que lo que pide la Resolución sería inmiscuirnos de manera indebida en las competencias propias de la Comisión Territorial de Urbanismo.

Con su exposición y con la que yo he hecho, yo creo que queda constancia clara de que su preocupación y su iniciativa tiene, por lo menos, un punto de apoyo importante, que es preocuparnos por la problemática, que existe de verdad.

Pero la segunda petición... nos parece que también atiende a la nuestra, que si hiciéramos eso, esta Comisión se llenaría de peticiones de que el Grupo... los Grupos Parlamentarios, que la Cámara, que esta Comisión se... se decidiera, se... emitiera informes sobre todas las modificaciones de las normas urbanísticas o normas subsidiarias de todos los planes parciales que hay en la Comunidad.

Y eso nos llevaría a algo de lo que yo prefiero no pensar en lo que podía ocurrir, no solamente desde el punto de vista legal, de inmiscuirnos en unas competencias que no son nuestras, sino de lo que iba a pasar intentando mandar desde esta Comisión mensajes a las Comisiones Territoriales de Urbanismo de todas las provincias, e incluso de la de El Bierzo cuando se cree; eso nos llevaría, yo creo, que a una locura.

Por eso, el Grupo Popular, que digo comparte y aplaude su inquietud por preservar estas zonas, pide al Grupo Socialista que retire esta Propuesta de Resolución, no en el sentido de que retire la propuesta como tal, sino en el sentido de que viene expuesta. Nada más y muchas gracias, señora Presidenta.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Muchas gracias, señor Huidobro. Para consumir un turno, tiene la palabra el señor Losa.

EL SEÑOR LOSA TORRES: Gracias, señora Presidenta. Hemos llegado a un acuerdo, y realmente ya he reconocido yo previamente la cierta imposibilidad de interferir en un órgano que debe tener plena soberanía en sus decisiones. Pero, mire usted, señor Huidobro, yo estoy dispuesto a buscar una fórmula, a proponerles una fórmula transaccional en relación con esto, y es... y yo creo que no crea ningún precedente, yo creo que no crea ningún precedente, y que podemos salvar esa... esa cierta escrupulosidad que tienen ustedes en manifestarse en relación con este asunto de una forma... de una forma expresa mediante la votación. Y podía ser, y podía ser -y es lo que les ofrezco- el que esta Comisión trasladara a la Junta de Castilla y León, en los mismos términos en que se plantea la Proposición no de Ley, pero, en vez de instarle a que deniegue la autorización a la Comisión Territorial, mostrarle a la Comisión Territorial el deseo, o, si no el deseo, mostrarle a ésta, a la Comisión Territorial, el sentir de esta Comisión en relación con los valores naturales que tiene este espacio.

Y con eso yo creo que podíamos estar dándole cobertura al fondo del asunto, que es en el que estamos de acuerdo los dos Grupos -por lo que usted ha manifestado- y, por lo tanto, podíamos salvar, y por una vez -y aunque sirva de precedente, que ojalá que pase muchas veces- podíamos votar conjuntamente algo en positivo para algo bueno de esta Comunidad.

Yo le ofrezco esa posibilidad. Si usted está de acuerdo, en nombre de su Grupo, y podíamos llegar a ese acuerdo de manifestar esa inquietud.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Para consumir un turno, tiene la palabra el señor Huidobro.

EL SEÑOR HUIDOBRO DÍEZ: Gracias, señora Presidenta. Lamento mucho decirle que, como hemos hablado antes de iniciar la sesión, me parece totalmente imposible que podamos pedir, que podamos mandar desde esta Comisión ningún mensaje a la Comisión Territorial de Urbanismo.

En el Artículo 52 de la Ley y en otros artículos se hace referencia ya a las instituciones y organismos a los que la Comisión Territorial tiene que comunicar la aprobación inicial de un plan por parte de los Ayuntamientos. Y, lógicamente, todos los que tienen que estar enterados y pueden responder a esas necesidades deben y pueden haberlo hecho. Por eso, y por otras obligaciones que vienen, el Servicio Territorial de Medio Ambiente de León ha emitido ya su informe, informe negativo, del que nosotros nos alegramos.

Pero sigo insistiendo. Me parece muy peligroso que desde esta Cámara mandemos un mensaje a la Comisión Territorial de Urbanismo de ningún tipo, por dos razones, le he dicho, y lo sigo manteniendo: una, porque sería inmiscuirnos en las funciones propias de las Comisiones Territoriales de Urbanismo; y dos, porque, a pesar de que a Su Señoría le parezca provechoso que aquí nos vengán todos los problemas que se plantean en la aprobación de un plan parcial, esto daría lugar a la creación de un equívoco tremendo de que los representantes de los ciudadanos de Castilla y León pueden acudir a esta Comisión para resolver sus problemas en materia de aprobación o no aprobación de los planes parciales. No es, creo yo, competencia de esta Comisión ni de esta Cámara la aprobación de los planes; es aprobación... competencia la aprobación de la Ley, dando competencias a quienes corresponde, organismos y Comunidad Autónoma, Ayuntamientos y Comisión Territorial de Urbanismo, para intervenir en las mismas. Dejemos que ellos funcionen. Nosotros nos fiamos perfectamente del funcionamiento de la Comisión.

Y ha hecho referencia, ya tenemos una alegación. Yo no le digo que mande el mensaje, pero puede ir con el mensaje, con el Diario de Sesiones, decir: "también al

Grupo Popular le parece esto una barbaridad". Pero de ninguna manera... Pero el Grupo Popular se opone a que esto se mande directamente como un mensaje desde la Comisión... desde la Comisión de la Cámara a la Comisión Territorial de Urbanismo. Y eso lo puede hacer, y lo puede hacer tranquilamente. Por eso no admitimos la transacción, y si insisten en ello, pues votaremos en contra de la Propuesta de Resolución.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Para cerrar el debate, tiene la palabra, por un tiempo de diez minutos, el señor Losa.

EL SEÑOR LOSA TORRES: Gracias. Como siempre, nunca llegamos a ningún acuerdo. Es imposible. Algún día buscaremos algún acuerdo y, si es posible, pues, lo votaremos conjuntamente. Pero ustedes se instalan en la sinrazón... o en la cerrazón, perdón, en la racionalidad pero en la cerrazón.

Nosotros, visto lo que hay, le agradecemos su postura; pero lo que no podemos agradecer es la poca cintura, la poca flexibilidad que adoptan ustedes ante estos asuntos. Nos parece poca flexibilidad y nos parece demasiado encorsetamiento legal.

Nosotros mantenemos, señora Presidenta, la Proposición en los términos que se planteaba, con todos, con todos los razonamientos que acompañan y que han acompañado a las exposiciones, tanto del Grupo Popular como del Grupo Socialista, sin ánimo de interferir en ningún órgano "que debe tener la independencia debida", pero, desde luego, sí con la inquietud que nos invade de un espacio natural muy importante, que es patrimonio de todos, que pueda peligrar.

Y nos invade esa preocupación porque el Partido Popular en ese Ayuntamiento ha votado favorablemente esto. Y por eso la preocupación es la que nos hace que mantengamos, aunque con todas esas salvaguardas, que mantengamos la Proposición no de Ley en los términos iniciales, y que nosotros, pues por supuesto, que, si hay que hacer uso de lo que aquí se ha dicho en estas Cortes, lo haremos, desde luego, siempre en defensa de este espacio, que para nosotros es vital, para todos los leoneses, y al fin y al cabo es un patrimonio de esta Comunidad Autónoma. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Muchas gracias, señor Losa. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Seis, diez. ¿Abstenciones?

Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: seis. Votos en contra: diez. Y abstenciones: cero. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley debatida.

Segundo punto del Orden del Día. Por el señor Secretario se dará lectura al segundo punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR LOZANO SAN PEDRO): Segundo punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley, PNL 335-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a adopción de diversas medidas relacionadas con las directrices de ordenación de áreas funcionales o urbanas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 74, de dieciséis de junio de dos mil**".

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, don Antonio de Meer, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Gracias, señora Presidenta. La Consejería de Fomento, pues, por sorpresa, convocó, con fecha dos de mayo, una Resolución para contratar los documentos técnicos de las directrices de ordenación de las áreas funcionales o urbanas de Ávila, Burgos, Miranda de Ebro, Aranda de Duero, León, El Bierzo, Palencia, Salamanca y Zamora, así como el Plan Regional de Ámbito Territorial del Camino de Santiago en las provincias de Burgos y Palencia.

Digo que esto fue por sorpresa porque la inmensa mayoría, yo diría que casi todos "sólo me consta de uno de todos los que yo he hablado que le sonara este asunto", la mayoría, la inmensa mayoría de los Ayuntamientos afectados ignoraban completamente que sobre sus términos municipales la Junta iba a imponer un modelo territorial externo y absolutamente sin ningún tipo de negociación previa. No sólo los Ayuntamientos, sino el propio Consejo Comarcal de El Bierzo ignoraba por completo que alguien iba a contratar unas directrices de ordenación del territorio de la Comarca de El Bierzo.

Por lo tanto, tenemos, en primer lugar, que se ha "vamos a decir claramente" impuesto una figura de ordenación del territorio sin ningún acuerdo previo con las Corporaciones Locales. Y esto no sólo con Corporaciones Locales presididas o gestionadas por el Partido Socialista, sino incluso por el Partido Popular. Y hay un caso notable de una capital de provincia en la que el Alcalde, durante la campaña electoral, había ridicularizado propuestas en este sentido; de repente, se encontraba que el Gobierno de la Junta de Castilla y León iba a hacer lo que, sin embargo, allí había pedido que hiciera la Oposición.

Nuestro Grupo pensó hace cuatro meses, cuando esto surgió "y sigue pensando", que si el proceso éste se inicia así, no puede acabar bien, y que es urgente y que todavía podemos hacerlo, los trabajos "según nuestras noticias" se acaban de adjudicar, pero todavía no se han publicado

esas adjudicaciones en el Boletín Oficial de Castilla y León, todavía podemos hacer que estas directrices de ordenación del territorio se reinicien –digamos– con el mayor consenso posible, con acuerdos previos de los Ayuntamientos y de las Corporaciones Locales afectadas, y con definición, por lo tanto, de cuáles son las políticas territoriales que deben compatibilizarse a través de estas directrices de ordenación del territorio.

Yo creo que tienen que ser los Ayuntamientos, en primer lugar, los que pongan sobre la mesa qué infraestructuras hay o no hay que crear; qué servicios, o qué servicios o cuáles no, se debe dotar a estos espacios; cuáles son las zonas que, por sus especiales características medioambientales, históricas, paisajísticas se deban proteger; cuáles deben ser las relaciones –que éste es, prácticamente, uno de los asuntos básicos que debe haber en cada caso– entre la capital, entre la ciudad grande y el entorno: eso es realmente donde se dan problemas, problemas sobre dónde situar el crecimiento de la población, dónde situar las áreas industriales, dónde situar los centros del ocio, dónde situar las actividades que molestan.

Si hay un acuerdo sobre todos estos asuntos, nosotros creemos que el trabajo técnico será más sencillo. No se debe descargar, como parece que pretende la Junta de Castilla y León, la definición de todas estas actuaciones o de todas estas propuestas en el equipo técnico, y que no sólo será más sencillo, sino también será más eficaz, porque las Corporaciones Locales, los Ayuntamientos van a ser copartícipes, van a colaborar en este tipo de actuación.

Si no hay un acuerdo de este asunto, nosotros creemos que todo será una imposición de la Junta y que chocará frontalmente con la autonomía municipal. Y experiencias hay de eso, experiencias hay de eso, y eso son las directrices de ordenación del territorio de Valladolid y su entorno. Se empezaron sin ningún acuerdo previo, se empezaron a tramitar exactamente igual que ellas, sin saber los Ayuntamientos cuáles entraban y cuáles no entraban, por qué entraban o por qué no entraban. Y, claro, los Ayuntamientos no sólo no las han aceptado, no sólo no colaboran en la redacción de estas directrices, sino es que, además, las ignoran olímpicamente. No hace... ningún Ayuntamiento del entorno de la ciudad hace caso de estas directrices.

Las directrices de ordenación del territorio de Valladolid y su entorno se empezaron a redactar antes de la aprobación de la Ley de Ordenación del Territorio, en el año noventa y ocho; el último documento que conocemos, que tenemos, que la Junta ha distribuido es del año noventa y ocho, hace ya dos años. Desde entonces, a veces, hay noticias en los periódicos sobre las propuestas de la Junta sobre este documento, pero nadie ha hecho... no se conoce un documento definitivo, nadie sabe si se han aceptado o no se han aceptado las alegaciones, no

existe ningún calendario para su aprobación y su puesta en marcha. Nosotros no creemos... no queremos que esto que está ocurriendo en Valladolid y su entorno –que, realmente, todo el trabajo hecho hasta ahora prácticamente ha sido un trabajo inútil e ignorado por los Ayuntamientos– ocurra en Ávila, Burgos, Miranda de Ebro o el resto de las ciudades que se pretende hacer... hacer ahora.

Y, por eso, es lo que proponemos en el primer punto de nuestra Proposición No de Ley, que es que "la Junta de Castilla y León convoque urgentemente a todos los Ayuntamientos previsiblemente incluidos en las áreas cuyo territorio se pretende ordenar, Diputaciones Provinciales y Consejos Comarcales, para constituir unas ponencias permanentes por cada área, ponencia que informará sobre todas las decisiones que afecten a la delimitación..." –o sea, a los Ayuntamientos que entren o no entren en estas áreas funcionales o en estas áreas urbanas– "...y que, además, sirva de cauce para exponer los criterios de cada Ayuntamiento sobre la ordenación a adoptar". Es así la... primer asunto.

Y, realmente, nos alegra a nosotros que esto, después de que nosotros tomáramos esta iniciativa, una cosa muy parecida se ha hecho con un convenio que ha firmado la Junta de Castilla y León, la Diputación de Burgos, la Diputación de Palencia y el Ayuntamiento de Burgos, precisamente para articular la... el Plan Regional, de ámbito territorial, del Camino de Santiago en esa Por lo tanto, yo creo que ahí sí que ha habido un avance sólo en ese asunto, pero en el resto de las áreas no se ha hecho absolutamente nada.

Hablamos, además, luego, de un problema añadido que surge un poco por la... la cascada legislativa normativa de la Junta, que es la coincidencia entre las revisiones y adaptaciones de los Planes Generales de Ordenación Urbana a la nueva Ley de Urbanismo; la mayoría de estas ciudades están modificando sus planes, planes que, una vez modificados, tendrán que volver a modificarse para adaptarse a estas directrices de ordenación del territorio, puesto que, según la Ley de Ordenación del Territorio, estas... estos documentos son vinculantes, y los Planes Generales deben adaptarse a ellos. Yo creo que esto crea un problema a los Ayuntamientos, que van a ver cómo sus documentos de planeamiento urbanístico tienen que estar permanentemente modificándose y adaptándose a las modificaciones normativas o de ordenación que introduce la Junta de Castilla y León.

Nosotros creemos que quien ha creado este problema, quien crea este problema es la Junta, y la Junta tiene que resolverlo y, por eso, el segundo punto de nuestra Propuesta de Resolución es que "la Junta debe comprometerse a subvencionar al 100% las futuras modificaciones de los planeamientos urbanísticos necesarias para ajustarlo a las directrices de ordenación del territorio, teniendo en cuenta que el periodo de adaptación de los

planes a la Ley de Urbanismo de Castilla y León coincide con el de la redacción de las directrices".

Y pasaríamos al tercer asunto que nosotros creemos que es preocupante, que es el tema de los plazos que la Junta de Castilla y León se ha dado para que entren en vigor, incluso para que se redacten estos documentos. Hay muchos asuntos urgentes que en algunas localidades... que en algunas de estas áreas debe resolverse. En algunos casos puede ser... y yo estoy pensando ahora lo que ha ocurrido en el entorno... en el entorno de Burgos, que sería el tema del vertedero de residuos urbanos, un vertedero de residuos urbanos que no se puede instalar, precisamente, porque no existe un documento de ordenación del territorio que obligue a una Corporación Local concreta a asumir esa instalación en su término municipal.

Pero podríamos hablar de muchísimas otras cosas; podíamos hablar de infraestructuras, de redes arteriales, de... de servicios, de emplazamientos industriales; que hay muchos... muchas áreas de éstas que tienen necesidad de tomar decisiones, y de tomar decisiones importantes. Y no creo que... no cree nuestro Grupo que estas... estas áreas deban esperar tres años a que se acabe de redactar técnicamente estos documentos para, después, iniciar un trámite más o menos laborioso de aprobación.

Nosotros creemos que el tiempo... la Junta prevea que sea durante tres años, y nosotros creemos que los tiempos deben dedicarse a los estudios técnicos y a los esfuerzos de consenso a los que me he referido al principio, y a los esfuerzos de acuerdo entre las Corporaciones Locales. Pero la Junta se da unos plazos larguísimo, intermedios, para elaborar informes cada vez que se entrega un documento, que son unos plazos que se pueden acortar perfectamente -acortar a costa de la Junta, no acortar a costa de los adjudicatarios-, de tal manera que estos documentos pudieran entrar en vigor, pudieran ser... pudieran empezar a ser eficaces a partir del año dos mil dos, y no a finales del dos mil tres como propone la Junta de Castilla y León.

Ésta sería la tercera proposición que nosotros hacemos, y yo creo que si se acepta esta... esta iniciativa en los términos que... que viene expresada y por los argumentos que he intentado dar, pues se podría reconducir un asunto que en la mayoría de los casos ha empezado -desde nuestro punto de vista- muy mal. Se reconduciría, además, con respeto a la autonomía municipal, y con transparencia -éste es un asunto que se está llevando sin ninguna transparencia-; se resolverían problemas de financiación municipal, que la Junta va a crear con la permanente necesidad de modificar, adaptar o revisar los Planes Generales de Ordenación Urbana; y, además, se daría al proceso celeridad, rigor y eficacia.

Entonces, probablemente, estas directrices de ordenación del territorio serán instrumentos útiles. Y si no se adoptan medidas de este tipo, nos tememos que su futuro sea parecido al desdichado que tienen las directrices de las áreas del territorio de Valladolid y su entorno. Nada más. Gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Muchas gracias, señor Losa. Para consumir un turno en contra, tiene la palabra, por el Grupo Popular, don Roberto Jiménez.

EL SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA: Muchas gracias, Presidenta. Lo cierto es que ustedes, cuando plantean algunas proposiciones, concretamente ésta a la que me refiero... pero, en fin, cuando plantean algunas... algunas proposiciones, las plantean en algunos términos que, evidentemente, como hipótesis de trabajo, yo coincido con ustedes, ¿cómo no? Nosotros queremos que las cosas se hagan bien, que se hagan cuanto antes y que se hagan extraordinariamente, y el resultado práctico sea el mejor y el más deseable. Pues, naturalmente, en eso... en esas hipótesis estamos de acuerdo. La circunstancia que se da en muchas ocasiones es que ustedes exigen... posiblemente, pues, así también les corresponde, ¿no?, como... como Grupo Parlamentario y de control también al Gobierno y, en fin, todo... todo lo que ustedes quieran decir. Pero lo cierto es que, muchas veces, fuerzan hasta tal extremo sus solicitudes, sus peticiones, que obligan, casi lamentándolo, a que nosotros nos tengamos que posicionar en otra manera. Y me explico, para no crear equívocos.

Fíjese que ustedes plantean que las cosas... que se hagan en menor plazo, que se subvencionen las modificaciones de planeamiento, etcétera. Nosotros estamos de acuerdo, ciertamente estamos de acuerdo en eso. Nosotros estamos de acuerdo, naturalmente, en ese planteamiento, lo que ocurre es que una cosa es decirlo en un escrito, en una proposición no de ley, y otra cosa es hacerla realidad. Y usted sabe, señor De Meer, tan bien o mejor que yo, que las cosas, y más en planeamiento... o los proyectos que se hacen, y más en planeamiento, no son cosa de meses, y muchas veces ni siquiera de pocos años. Usted sabe mejor que yo que una norma subsidiaria de cualquier localidad normal, de doscientos, de trescientos, de cuatrocientos habitantes, fácil que duren de ocho a nueve o diez meses. Y usted sabe mejor que yo que un plan general dura varios años, pero por ley; simplemente cumpliendo los plazos que establece la propia legislación. Por lo tanto, difícilmente se va a poder hacer eso en un año.

Digo todo esto por las peticiones que usted dice -igual en las directrices- en los trabajos que usted manifiesta -en los trabajos que tienden a hacer y que usted solicita la reducción de los plazos-, en las directrices de ordenación del territorio, que se realizan como consecuencia de

un imperativo legal también. Y esto es así. Y ustedes... ustedes lo conocen, estoy convencido, estoy seguro, me consta que ustedes lo conocen. Por eso le decía que es fácil decir en un papel que se reduzcan los plazos hasta un año, por ejemplo, cuando saben que eso no es posible, que es que aunque pongamos un año no se va a cumplir; y luego vendrán ustedes "lógico también", vendrán ustedes diciendo que no se ha cumplido el año que establecía para hacer estas cosas. No... estoy... estoy hablando como un ejemplo; quiero decir, pues de acuerdo, se reducen los plazos un año, pero si luego no nos va a dar tiempo. Bien.

En cualquier caso, yo, mire, le voy a contestar a su Proposición No de Ley. Yo se lo decía como... simplemente como una pequeña reflexión en cuanto a sus planteamientos, porque creo que aun a sabiendo de que no son como ustedes dicen, van y lo dicen. Entonces, claro, es difícil que en ese sentido podamos llegar a un acuerdo. Pero usted sabe, y le debe de constar "y, si no, yo se lo digo" que la Junta de Castilla y León, la Consejería de Fomento más en concreto, ha tenido contacto con todos los Ayuntamientos de las áreas funcionales que aquí se sacan a concurso para su realización de las directrices. Usted... usted lo debería de saber. Yo, desde luego, así me lo ha dicho la Consejería, y yo, desde luego, les creo; yo les creo. Hombre, yo conozco mi Ayuntamiento; yo sé que el Ayuntamiento de Ávila casi, prácticamente... bueno, le puedo asegurar que en la prensa local salieron varios días continuos lo que la Junta pretendía hacer, o lo que suponían las directrices de ordenación del territorio... o la proposición, mejor dicho, que pretendía la Junta con el área funcional de la ciudad de Ávila. Por lo tanto... quiero decir que conozco este caso. Me consta que en Salamanca también ha sido así, creo que en Zamora también, pero no conozco... no conozco todos con exactitud, porque no he hablado con los Alcaldes, naturalmente, para preguntárselo, pero sí me manifiestan por parte de la Consejería de que esto ha sido así. Entonces, yo creo que sí se ha tratado con cada uno de los Ayuntamientos que se propone hacer las directrices de ordenación del territorio.

Pero no solamente eso, sino que "como usted también bien sabe", por parte de la Consejería, se mandó en su día, y se ha reiterado, una carta a todas las Diputaciones Provinciales para que así se lo pudieran hacer saber a aquellos municipios que entraran a... o que pudieran ser objeto de esta... de estas... de estas normas o de estas directrices. Y, sobre todo, a la Diputación Provincial, como una institución provincial que pueda hacer en su momento determinado las alegaciones que estime oportunas (a la cual me referiré más tarde).

Por lo tanto, yo creo que sí se ha contado con la participación de los... de los municipios, que se ha

contado con la participación de los Ayuntamientos y que, desde luego, no se va a obviar, en absoluto, el principio de subsidiariedad de los Ayuntamientos. Nadie pretende... nadie pretende suplantar la autoridad municipal, de ninguna de las maneras. Yo creo que si usted hace esa lectura, que no la hace, pero que si usted la hiciera, aunque aquí diga lo contrario, no llegaría a esa conclusión, porque, desde luego, en ningún momento se trata de imponer nada. Dése cuenta que estamos hablando de unas directrices supraterritoriales, no estamos diciendo dónde habrá de ir un centro comercial o una plaza, no estamos diciendo eso. Estamos dando directrices; la Junta está haciendo directrices de ordenación del territorio, lo dice su propia palabra. No estamos haciendo planes generales ni normas subsidiarias. Sí se subvencionará luego a las localidades, como luego, más adelante, me referiré.

Por lo tanto, yo creo que no hace falta, si esto se está haciendo, que se cree una ponencia permanente para hablar de estos problemas, o para circunscribir... o para hablar con cada uno de los municipios en un momento determinado, cuando se estén redactando estas directrices que ahora salen a concurso.

Por lo tanto, si por parte de la Junta ha habido una voluntad manifiesta y real de hablar con los Ayuntamientos, y sigue esa voluntad real y manifiesta de hablar con los Ayuntamientos, no vemos que haga falta, desde luego, una ponencia permanente, que, quizá, lo que sí haría sería burocratizar más el tema y, precisamente, retrasar más aquello que ninguno queremos. Bien.

En cuanto al segundo punto que usted manifestaba en su Proposición No de Ley, le diré que "como usted bien sabe también" la Consejería de Fomento subvenciona hoy, al día de hoy, creo recordar que son algo así como 160.000.000 de pesetas lo que había en los Presupuestos para subvencionar a las Corporaciones Locales en la redacción de sus normas subsidiarias, de su planeamiento; y a las capitales de provincias o aquellos municipios que así se ha obligado a hacer plan general, pues planes generales. Si esto existe hoy, no... nada nos induce a pensar que, en un futuro, la Junta de Castilla y León no vaya a subvencionar a aquellas localidades que necesiten adaptar su planeamiento a las directrices de ordenación del territorio; teniendo en cuenta que, además "como yo creo que debíamos de coincidir todos, porque casi es una obviedad", las normas de planeamiento siempre tienen que estar en permanente redacción. Yo creo que el pretender cuando se hacen unas normas de planeamiento o de ordenación del territorio, sin perjuicio de que se dicten unas directrices, que es de lo que se trata, siempre los municipios deberán de ir adaptándose, precisamente, a esas directrices o a ese planeamiento.

Por lo tanto, yo creo que es adelantarnos al problema, sin perjuicio de, insisto, la política de la Junta o de la

Consejería de Fomento siempre ha sido la de subvencionar, y máxime cuando les queda impuesto por una Ley, como era el caso de la Ley de Urbanismo o, en este caso, la Ley de Ordenación del Territorio, o las directrices, mejor dicho, cuando se aprueben, cuando obliguen a la modificación de ese planeamiento.

En cuanto al tercer punto, mire usted, se han sacado a concurso ahora, precisamente, los documentos de asistencia técnica -vamos, los contratos de asistencia técnica- para la... para la redacción de estas directrices de ordenación del territorio, por el periodo de un año. Yo, francamente, no creo... -y así lo hemos creído oportuno las personas... lo hemos creído oportuno; quiero decir, cuando lo hemos consultado, y así se nos ha manifestado-, que, hombre, un año para hacer las directrices... para hacer los estudios y los informes pertinentes para hacer unas directrices, yo creo francamente... nosotros creemos que no es mucho tiempo. Insisto que en planeamiento hay que hacer trabajos de campo, hay que hacer trabajos de redacción, multitud de informes... que, evidentemente, pretender hacerlo en menos, pues es casi... complicado.

Pero es que, además... usted me dirá: "bueno, pues vamos a bajar el plazo". Pero, ¿qué podemos bajar, de un año y hacerlo en seis meses, o hacerlo en ocho meses? Vamos a forzar la máquina de tal manera que lo que, quizá, corramos es más el riesgo de no hacerlo bien precisamente por no hacerlo en tres o cuatro meses más.

Y tampoco creemos que, salvo casos muy puntuales, desde luego, estas directrices de... de ordenación del territorio que se pretenden realizar afecten de ninguna de las maneras a ninguna infraestructura. No se nos ocurre que pueda afectar o retrasar inversiones que por parte de la Junta o del Gobierno Central se pudieran hacer en... en las provincias de esta Región.

Por lo tanto, nos vemos forzados por... no por la filosofía, porque le vuelvo a decir que estamos todos de acuerdo en que las cosas se hagan bien y cuanto antes, pero, desde luego, en cuanto a los planteamientos -que no coinciden, en absoluto, con la realidad del problema-, pues nosotros le tenemos que decir que no. Si usted dice que no se consulta con los Ayuntamientos, y se consulta; si usted dice que no se subvenciona, y se subvenciona; si usted dice que no se están haciendo las cosas bien, y se están haciendo; si dice que los plazos van a ser más largos, y son más cortos... pues, evidentemente, uno de los dos estamos equivocados. Pero, en cualquier caso, como nosotros no estamos de acuerdo con el planteamiento que usted hace, y creemos que es lo correcto porque así nos lo han comentado, evidentemente eso nos obliga a rechazar su Proposición. Nada más, muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Para consumir un turno de dúplica, tiene la palabra don Antonio de Meer, por cinco minutos.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Gracias, señora Presidenta. Yo he escuchado una intervención llena de juicios de valor sobre lo que dicen los demás, y prácticamente sin decir nada propio, nos gustaría oír cosas propias y no hablar de lo que se dice que dicen los demás. Y además está una intervención llena de falsedades, porque si yo digo que los Ayuntamientos no se han enterado previamente, es que no se han enterado previamente, ni los del propio Partido Popular. Y, sobre todo, Ayuntamientos del Partido Socialista afectados por estas actuaciones de San Andrés de Rabanedo a Santas Martas, nadie les había dicho que esto iba a ocurrir; y tampoco a los del Partido Popular, ¿eh?, y tampoco a los del Partido Popular; de hecho en Zamora, el Alcalde de Zamora se queda sorprendido cuando ocurre esto. Mucho no les habrán preguntado tampoco, cuando en Ávila, en el pliego de condiciones dice que uno de los temas más importantes es hablar del aeropuerto. No creo que hayan hablado mucho con el Ayuntamiento de Ávila cuando dicen una cosa de ese tipo en el pliego de condiciones en las directrices de ordenación del área urbana de Ávila. Por tanto, no lo conocía nadie.

Luego mire, de todos los que he hablado, sabe quién era el único que lo conocía, que me consta a mí, el Alcalde de Burgos; de todos los que he hablado; los demás, no lo sabía nadie. Y tan no lo sabía nadie que todas esas páginas de periódico dedicadas a este asunto son todas posteriores a la fecha dos de mayo, son posteriores a la publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León de este concurso; y entonces es cuando surge la polémica, cuando surge la discusión y cuando la mayoría de los Ayuntamientos se enteran que eso va a ocurrir.

Y esto se supone que la Junta lo hace para algo, porque cualquiera que oyera su intervención es que no sirve para nada. "Esto a las infraestructuras no las afecta", "esto otro no afecta", "para qué van a tener que conocer previamente"... Hombre, nosotros esperamos que sirva para algo; si se hacen, que sirva para algo. Y, por lo tanto, la participación, desde el principio, de los Ayuntamientos, y la constitución de un órgano de seguimiento permanente, nos parece muy importante. Porque, si no va a servir para nada, más vale, naturalmente, que no las hagan; a no ser que lo que quieran hacer sea crear una red de contactos, de *consulting*, para otros objetivos distintos a los que luego me referiré.

En fin, ustedes pretenden no dar participación a los Ayuntamientos antes y no dársela ahora, prefieren seguir en este oscurantismo, en esta clandestinidad de un equipo técnico trabajando y, si eso a ustedes les gusta, pues allá ustedes; pero ya le he dicho que la experiencia de las directrices de ordenación del territorio de Valladolid y su entorno por haberlo hecho de esta manera están desde el año noventa y ocho absolutamente paralizadas.

Y luego me dice una cosa curiosísima, dice la Junta da subvenciones al planeamiento. Sí, claro, gracias, a

los que quiere. Si nosotros no queremos que esto sean las adaptaciones de los planes como consecuencia de las directrices de ordenación del territorio, no queremos que sean graciosas, si la Junta quiere o no quiere, queremos que sean obligatorias, por eso... por eso lo decimos. Nosotros no somos, en absoluto, partidarios que los planes se estén modificando constantemente, con la inseguridad que eso crea para todos los agentes que intervienen en materia, en la materia de la construcción de la ciudad; nosotros pretendemos, y nos gustaría, que los planes sean estables, que la gente sepa cómo se mueve, dónde se mueve, hacia dónde se mueve. Y si ustedes pretenden que con los planes estén constantemente modificándose, alguna cosa extraña tiene que haber detrás de eso, porque eso nunca ha sido un objetivo urbanístico.

Y lo del plazo. Claro, en lo del plazo ya dice usted unas cosas... ¡Pero si son treinta y seis meses los plazos para el fin del trabajo! ¿Por qué me habla de un año? Nosotros decimos: tres años, no; que sean dos. Que esto se pueda aprobar en dos años, que parece un plazo absolutamente razonable para negociarlo, para redactarlo, para pactarlo y para aprobarlo. Y ustedes dicen que tres años. Pues a nosotros nos parece que es inadecuado, que dentro de tres años, para muchas cosas puede ser tarde, y las cosas, si no, se van a ir haciendo en contra de este documento, de estos documentos, y estos documentos no van a valer absolutamente para nada. Y entonces tendríamos que preguntarnos que para qué se hacen.

Yo creo que las propuestas que nosotros hemos hecho son unas propuestas absolutamente razonables, de dar transparencia al proceso, de aportar los plazos y de garantizar las adaptaciones del planeamiento y no comprendemos en absoluto que el Grupo Popular se muestre contrario a ello.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Muchas gracias, señor De Meer. Para consumir un turno de dúplica tiene la palabra don Roberto Jiménez.

EL SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA: Muchas gracias, señora Presidenta. Mire, señor De Meer, yo vengo aquí muchas..., fundamentalmente para hacer juicios de valor, precisamente, para dar mi opinión política al respecto de las cosas. Yo no hago aquí de voz de nadie. Yo lo que sí hago es recabar información; y, como consecuencia de esa información, yo tengo la deferencia política de trasladársela, porque creo que así debe de ser. Usted me puede creer o no me puede creer; pero naturalmente que tengo que decir lo que me cuentan o lo que me dicen. Yo no he ido a hablar, se lo dicho, con el Alcalde de un pueblo o de otro; pero, evidentemente, yo recabo la información, y esa información me dice que usted está equivocado y yo estoy acertado. Usted puede pensar lo que quiera. Pero yo le digo que esto es como es. Y, desde luego, no me obligará usted, de ninguna de las maneras,

o me advertirá usted, por mucho que me lo diga, a que yo no emita aquí juicios de valor, ¡faltaría más que no pudiera yo emitir aquí juicios de valor!

En cualquier caso, lo que usted hace –y ya nos tiene habituados– es a poner en mi boca cosa que yo no he dicho. Usted empieza a decir cuestiones que yo no he manifestado. En fin, allá usted.

Y en lo que manifiesta, porque si algo ha hecho en su... desde luego en su segunda intervención es precisamente no decir nada, sino poner en mi boca cosas que yo no he hecho. Pero, mire usted, le voy a decir más... –que yo no he dicho–, le voy a decir más, usted sabe, o debiera saber porque ya no sé si... seguro que lo sabe, es que la Ley de Ordenación del Territorio naturalmente es una Ley que se ha publicado en el Boletín, digo yo, ¿verdad?, es una Ley que la debe de conocer todo aquel profesional, yo digo que la deben conocer los ayuntamientos, yo digo que la deben conocer los Secretarios de los Ayuntamientos, digo yo que se conocerá. Ahora dice usted: "es que los pueblos, es que algunas localidades no conocen que se vayan a hacer unas directrices de ordenación del territorio". Pues, si no lo saben, que se lean las cosas, que es lo que tienen que hacer. Y ésa es la realidad. Ahora, resulta que usted me está hablando de Corporaciones Municipales, que a lo mejor son pequeñas y no lo conocen, y resulta que estamos tratando de una Proposición de una Ley que habla de Ávila, de Burgos, de Salamanca, de Aranda de Duero, y ahora vamos a ir al pueblo que tiene trescientos habitantes. Usted dice lo que quiere decir en un momento determinado para irse por la tangente, pero ésta es la realidad.

Y no me diga usted que no se subvenciona y que se subvencionan graciosamente porque eso es faltar a propósito a la verdad; porque usted sabe incluso que sobran partida... de esa partida presupuestaria sobra dinero en cuanto a las subvenciones que se realizan a las Corporaciones Locales, fundamentalmente a las más pequeñas. Usted sabe que eso es así, que sobra. Todas las solicitudes que se plantean se tramitan, y si hay dinero se pagan; pero es que precisamente el problema es que hay muchas que no las tramitan, fundamentalmente Corporaciones Locales pequeñas que usted sabe, como yo, la problemática que tienen.

Mire, Ávila, por aquello de que yo soy de allí precisamente, le diré que precisamente hablé de las directrices generales de ordenación del territorio cuando se habló del avance de las directrices de ordenación del territorio.

Usted y su Grupo, y no muy lejos de usted en este momento tiene una persona que es de allí y sabrá y le manifestará, y no le dirá que no es cierto lo que yo digo, que varias páginas en el Diario de Ávila hace casi un año que se dijeron explicando, que se escribieron, explicando

lo que eran las directrices de ordenación del territorio y lo que se pretendía esas directrices para el área funcional, insisto, que no hace falta que nos vayamos de ahí. Pero es más, si no me falla la memoria, si no me falla la memoria, creo que hace poco también se ha manifestado en ese sentido.

Yo creo francamente –esto ya es una opinión personal–, yo, como profesional pienso lo que pienso, usted como profesional pensará lo que quiera pensar, pero yo creo que adaptación de un Plan no tiene nada que ver con inestabilidad, y allá el Plan, allá el Plan que sea tan rígido que no permita una adaptación a las circunstancias, allá el Plan, así le irá a aquella capital o a aquel municipio que tenga un Plan tan sumamente rígido que no permita una modificación puntual en un momento determinado, hombre, la permite la Ley, no hace falta que las permita el Plan, pero que no esté abierto el plan, precisamente, a que se pueda adaptar. Por lo tanto, adaptación no tiene que ver nada con inestabilidad.

Y, mire, ya lo último que le digo: usted léase lo que ha salido, y luego me lo traslada, o lo traslada aquí; pero léaselo; que sé que se lo ha leído, lo que pasa que le ha fallado precisamente el concepto. Lo que ha salido a concurso es el contrato de asistencia técnica para la redacción de las directrices de ordenación del territorio. Y ese contrato de asistencia técnica es de un año. Usted me dirá: "es que luego hay que plasmarlo en informes, hay que... y tardará más tiempo". De acuerdo, de acuerdo. Pero lo que ha salido a concurso es por un año. Nada más y muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Muchas gracias, señor Jiménez. Para cerrar el debate tiene la palabra don Antonio de Meer por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí, gracias, señora Presidenta. Pues vaya bronca que se han llevado los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma y los pobres Secretarios que tienen que levantarse ahora todos los días mirando a ver cuándo les hacen unas directrices de ordenación del territorio. Porque... y además todos, porque nadie sabe cuáles afectan a éstas... No, no. Nadie sabe qué municipios están afectados por estas directrices de ordenación del territorio. Porque según el pliego de condiciones es una de las cosas que tiene que decidir el equipo. O sea, la Administración es tan absolutamente incompetente en este caso que ni tan siquiera es capaz de decidir cuáles son las áreas urbanas y las áreas funcionales de estas ciudades, de estas localidades. Si va a ser el equipo, por eso queremos nosotros que se constituyan unas ponencias, para que alguna vez pueden los Ayuntamientos decir: "me interesa estar", "no quiero estar", "por qué quiero estar", "por qué no quiero estar"... qué es lo que tienen que decir. Pero es que usted

todavía de eso no se ha enterado. Y, claro, tienen que estar todos los Secretarios de Ayuntamientos todas las mañanas levantar... nada más mirar a ver qué va a hacer la Junta de Castilla y León con las directrices de ordenación del territorio.

Y es que aquí todo lo va a decidir el equipo técnico, ese equipo técnico que se ha contratado –lo sabe usted perfectamente– para un trabajo que va a durar treinta y seis meses, que tiene fases. Yo no sé si la primera fase dura un año, pero el trabajo total dura treinta y seis meses. Y entonces, si usted habla de juicios de valor, pues vamos a hacer juicios... de valor; claro, podemos hacer juicios de valor todos. ¿Sabe usted por qué dura treinta y seis meses? Porque cuando salen estos documentos salen justo tres años antes de las futuras elecciones. Y lo que ustedes quieren entonces es, única y exclusivamente, tres meses antes de las próximas elecciones, tener unos documentos bien impresos, tener unas grandes exposiciones que recorran la Comunidad Autónoma diciendo "la Junta va a hacer", "la Junta va a invertir en Burgos, en León, en Salamanca...". Y no hacer nada más que eso: humo y publicidad. Y después de oír sus palabras creemos que eso es exactamente –y es un juicio de valor– lo que se esconde detrás de las directrices de ordenación del territorio de estas áreas urbanas y estas áreas funcionales: tener dentro de tres meses preparadas las exposiciones para una campaña electoral. Nada más. Gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Muchas gracias, señor De Meer. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley. ¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Cero. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: seis. Votos en contra... ¡Ah! Votos emitidos: quince –perdón–. Votos a favor: seis. En contra: nueve. Y abstenciones: cero. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley.

Por el señor Secretario se dará lectura al tercer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR LOZANO SAN PEDRO): Tercer punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley, PNL 351-I, presentada por los Procuradores doña Ana Granado Sánchez, doña Rosario Velasco García y don Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a estudios sobre el parque de viviendas de peones camineros, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número setenta y cuatro, de dieciséis de junio de dos mil**".

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Por el Grupo Parlamentario Socialista, para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra doña Ana Granado Sánchez.

LA SEÑORA GRANADO SÁNCHEZ: Gracias, señora Presidenta. Cuando esta Procuradora plantea la

pregunta sobre la situación de las viviendas y otras dependencias antigua propiedad del MOPU, lo hace tomando como referencia las existentes en la localidad de El Barco de Ávila, donde existen viviendas ocupadas por funcionarios y otras desocupadas desde hace bastante tiempo. Y por la respuesta del señor Consejero, comprobamos que en toda la Comunidad existen un número importante de viviendas en esta situación.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista entendemos que es lamentable que cuando existen en toda la Comunidad personas con dificultades para acceder a una vivienda digna, bien porque no disponen de recursos económicos, porque se encuentran en una situación de acogida, emergencias u otras circunstancias personales o familiares, no parece lo más razonable sacar esas viviendas a subasta pública.

Es conveniente también, preciso recordar, que los terrenos donde hoy se ubican, se asientan estos edificios, fueron cedidos por los Ayuntamientos al MOPU para un uso específico. Y por ello sería de justicia, toda vez que no son ya utilizados para la función que fueron construidos, devolver de algún modo estos bienes a los Ayuntamientos.

Tengamos en cuenta que casi todas las viviendas de promoción pública que adjudica la Junta de Castilla y León son en régimen de propiedad. Es importante destacar este aspecto, pues, por ejemplo, para acceder a una vivienda de protección oficial promovida por la Junta de Castilla y León en este régimen es preciso que el solicitante acredite ingresos iguales o superiores al salario mínimo interprofesional; y, por desgracia, hay que recordar que muchas personas no llegan a estas circunstancias... llegan a estas circunstancias.

Nos encontramos con que la mayoría de los municipios de nuestra Comunidad no disponen de cajas de... de casas de acogida para mujeres maltratadas u otras circunstancias límites: parados de larga duración, personas en exclusión social, jubilados que ocupan estas viviendas desde siempre. También entendemos que hay locales que podrían ser usados para resolver problemas de ubicación de oficinas públicas, escuelas-taller, etcétera.

Por todo ello, se formula la Propuesta de Resolución siguiente: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que:

Primero: realice en el plazo de tres meses un estudio de situación del parque de viviendas de peones camineros, determinando las que pueden tener un destino no ligado a la conservación de la red de carreteras de la Comunidad Autónoma.

Segundo: este estudio identificará también aquellas viviendas que por sus características y situación pueden destinarse a otros usos de interés público, administrativos

o sociales; viviendas que se mantendrán en propiedad de las Administraciones Públicas.

Y tercero: cuando estos otros usos puedan ser gestionados por los Ayuntamientos, la Junta de Castilla y León establecerá negociaciones con los mismos para acordar la cesión de la titularidad de las viviendas, para que puedan resolver problemas de instalación de servicios públicos o de alojamiento de personas en situaciones difíciles". Gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Muchas gracias, señora Granado. Para consumir un turno en contra, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, don Camilo Hernando.

EL SEÑOR HERNANDO SANZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Nos encontramos con un tema que, bueno, pues viene siendo bastante recurrente, y a lo largo del tiempo, pues, se viene planteando no sólo ya en esta Legislatura, sino que es un tema que se ha planteado en diferentes Legislaturas.

Lo sorprendente es que este tema tiene inicio una pregunta escrita en fecha trece de abril; a esa pregunta escrita se le da contestación de una forma, pues, bastante exhaustiva en fecha nueve de mayo; y, posteriormente, se plantea una pregunta con respuesta oral directamente dirigida hacia el Consejero de Fomento. El Consejero de Fomento comparece en esta Comisión, da explicaciones el día trece de abril de una forma suficientemente detallada, de una forma suficientemente amplia sobre cuáles son las previsiones de la Junta de Castilla y León al respecto, en relación a este tema de viviendas relativas a los camineros antiguos dependientes del Ministerio de Obras Públicas.

Entonces, por lo tanto, poco más cabría añadir. Es decir, en abril de este año se ha pronunciado en esta misma Cámara, en esta misma Comisión el propio Consejero. Bastaría con releer el Diario de Sesiones para ver cuál es el planteamiento de la Junta de Castilla y León al respecto.

Ahora viene, pues, también la Proposición No de Ley, a la que vamos a dar contestación, que ya digo versa un poco sobre lo mismo.

Y lo que no podemos aceptar es... pues incluso los propios Antecedentes que se dicen, no los que ahora se han dicho en... expuestos de una forma oral, sino los que constan en el propio texto de la Proposición No de Ley, donde se achaca una falta de sensibilidad al Consejero de Fomento. Eso no estamos de acuerdo, porque, si uno procede a releer la respuesta que el propio Consejero dio a la señora Procuradora que insta en este caso la Proposición No de Ley, pues vemos que entre las circunstancias que se pretendían tomar en consideración a la hora de adjudicar las viviendas no estaba simplemente la subasta

pura y dura, como ahora se parece transmitir y como parece deducirse de su exposición, sino que le digo y le leo -que es lo mejor que puede quedar explicado- la contestación que en ese sentido le daba el Consejero.

Dice que "esta enajenación se realizaría de manera directa y por precio tasado a favor de quienes ocupan legalmente la vivienda: camineros en activo, jubilados y viudas". Es decir, se tomarían en consideración esos supuestos de esas personas que están ocupando la vivienda.

Si nos paramos a analizar incluso el borrador que en este respecto y así anunció el Consejero en su intervención, en fecha de abril, que se había aprobado en... en Soria, pues vemos que entre las circunstancias que se van a tomar en consideración -y así constan en el propio... en el propio baremo aprobado en ese borrador de Decreto de Enajenación en la provincia de Soria-, pues que entre las circunstancias que se van a exigir es el hecho de no disponer de ninguno de los... ninguno de los miembros de la unidad familiar de vivienda en ese tipo de localidad, ocupar la vivienda con carácter habitual. Y van a ir destinadas preferentemente a los colectivos que las estaban ocupando, incluso algunos de ellos sin derecho para esa ocupación.

Por lo tanto, esa... esa crítica de una falta de sensibilidad nos parece que no es acertada.

Por otro lado, nosotros entendemos que lo que se está planteando en la propia... en la propia Proposición No de Ley es algo que ya se está haciendo por la Junta de Castilla y León. Por lo tanto, no entendemos mucho la misma... el sentido de la Propuesta.

Y así se dice que "se realice en el plazo de tres meses un estudio sobre la situación del parque de viviendas". El propio Consejero, aquí, insiste, una vez más, en fecha trece de abril -y no hay más que leer el Diario de Sesiones-, ponía de manifiesto las fases por las que estaba atravesando este tipo de viviendas; y entre ellas decía: "lo primero o lo más necesario es abordar... la necesidad de abordar un plan estratégico sobre dichas viviendas". Lo podemos denominar o lo podemos trasladar este problema a una cuestión semántica o lingüística y podemos hablar de un estudio o podemos hablar de un plan estratégico. Bueno, definámoslo como queramos; pero lo cierto es que el propio Consejero sobre esa materia se ha pronunciado y ha reconocido la necesidad. Por lo tanto, reconociéndolo el Consejero, no entiendo yo que nosotros, pues, volvamos a insistir sobre lo mismo cuando él ya lo ha dicho.

Y ha dicho las fases en las que estaba precisamente ese estudio. Ese estudio partía de la necesidad, primero, de determinar el parque real de viviendas. A usted se le puso de manifiesto, en la contestación a la pregunta, la situación individualizada por provincias, e incluso des-

glosadas en aquellas que estaban ocupadas y aquellas que estaban deshabitadas.

Se decía que la segunda necesidad era la inscripción en el Registro de la Propiedad, y ésa es en la situación en la que ahora se encuentra el expediente, concretamente.

Y en ese sentido, en relación a la intervención que aquí tuvo el Consejero, le puedo avanzar, pues, datos más actuales, como es que en la actualidad pues se encuentran o... deberíamos de diferenciar entre las viviendas, entre las compartidas por el Estado y las no compartidas, pues se encuentran las de... por ejemplo, el tema de Casillas de Camineros están todas inscritas ese tipo de... ese tipo de edificación. Y, en cuanto a las viviendas compartidas, están también prácticamente todas inscritas. Y en las no compartidas quedarían de inscribir de ese montón total... de ese monto total, de las cuatrocientas setenta y dos, ciento doce viviendas, que vienen a ser veinte viviendas prácticamente en cada uno de los municipios: en Villadiego, Villablino, Saldaña, Peñaranda, Nava de la Asunción y Valladolid. Veinte, concretamente, en cada uno de esos seis sitios, que totalizan las ciento veinte viviendas que se encuentran pendientes de inscribir.

Ahora bien, una vez finalizado todo ese proceso, como se le ha comentado y como se le ha dicho, habrá que proceder con una serie de las viviendas a adjudicarlas a los... las personas que las están ocupando, al margen de ese título de propiedad o no, o de ese derecho conseguido o no para su ocupación.

Otra serie de viviendas -y así lo pone de manifiesto y así lo reconoce la propia Consejería- se deberán de establecer convenios con Administraciones para darles un uso determinado a ese tipo de viviendas. Y en aquellas viviendas que no se les asignen esos usos como consecuencia de los convenios de las Administraciones, pues se planteará, lógicamente, la subasta de las viviendas como modo normal y lícito de enajenación del patrimonio de las Administraciones Públicas.

Y lo que no podemos es trasladar aquí otras problemáticas sobre el tipo de vivienda o sobre la necesidad de que se acometan en régimen de alquiler, porque para eso existen otras líneas de ayudas sobre personas que no pueden acceder a ese tipo de vivienda que la Junta de Castilla y León promociona, pues porque existen ya, implantados en diferentes provincias, convenios de marginalidad donde, precisamente, al amparo de convenios suscritos entre los Ayuntamientos y la Consejería de Fomento, se puede dar cabida a todo ese tipo de personas que no pueden acceder a las viviendas de promoción pública y de protección oficial.

Por lo tanto, vamos a votar en contra de esta Proposición No de Ley porque, ya digo, primero, las cuestiones

que se están planteando se están llevando a efecto, como es la demanda de ese estudio, ya le digo, con la necesidad de abordar ese plan estratégico, y que de una forma muy somera –cierto– le he esbozado; y segundo, porque lo que está planteando, la necesidad de esos convenios, es lo que está subyaciendo en todo este proceso, en todo este plan estratégico, que culminará al final, pues, con lo que digo, con una triple actuación.

Adjudicación de viviendas a los ocupantes actuales, convenios con las Administraciones para dotarlas de una finalidad pública a esas viviendas y venta en pública subasta de aquellas restantes que no cumplan ninguno de esos dos procesos anteriores. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): La señora Granado tiene un turno de réplica, por un tiempo de cinco minutos.

LA SEÑORA GRANADO SÁNCHEZ: Gracias. A usted parece que le molesta que hayamos hecho mención, en nuestra Proposición No de Ley, "nula sensibilidad". Yo creo que después de más de diez años, o incluso a veces algunas viviendas o algunos edificios más tiempo vacíos, y no ocupados y no dándoseles ninguna utilidad, que, además, se están deteriorando enormemente, creo que ya sí que hay que hablar de nula sensibilidad.

Después, usted me hace referencia a una respuesta oral del trece de abril. Creo recordar que esta respuesta se refería a una pregunta que mi compañera Velasco presentaba, y era hablando exclusivamente de las viviendas que estaban ocupadas por personas jubiladas en El Bierzo. Creo recordar que era así la situación, tampoco tengo yo aquí el Diario de Sesiones.

Y, por último, usted vuelve a hablar otra vez de enajenación por subasta. Eso es subasta y eso es enajenación. Y yo creo que lo que proponemos desde este Grupo es bastante sensato y es hacer un estudio, porque, efectivamente, podría haber Ayuntamientos que podrían gestionar ellos estas viviendas, por supuesto, siendo siempre en propiedad de la Junta de Castilla y León. No entiendo, entonces, por qué esa radicalidad en explicarnos unos programas que nadie conoce, y que, además, llevamos muchos años en esta situación y que hasta ahora –usted mismo lo ha reconocido– no se están dando soluciones... pero soluciones muy parciales, que sobre papel aún no hemos... no tenemos nosotros. Gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra el señor Hernando, por máximo de cinco minutos.

EL SEÑOR HERNANDO SANZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Que el problema no viene de diez años, ¿eh? El problema ha habido tiempo para solucionarlo en esta Legislatura, en la anterior, en la anterior,

y tanto que viene del año ochenta y cuatro, que viene del año ochenta y cuatro, ¿eh? Son unas fechas que, bueno, que es cuando se produce el traspaso de funciones de los servicios del Estado, como consecuencia de la cesión del MOPU a la Junta de Castilla y León. Viene del ochenta y cuatro.

Hombre, que usted insista en que nos parezca mal que se acuse de falta de sensibilidad al Consejero... Yo no digo que a mí particularmente me parece mal; lo que sí creo es que su Grupo debe coordinarse y debe aunar criterios. Porque en esa pregunta oral que dice usted que se hizo al Consejero y que circunscribe ahora unas viviendas relativas a unos jubilados, no es cierto que eso fuera así. Y le leo el Diario de Sesiones, y el Diario de Sesiones dice: "la Pregunta formulada por la Procuradora doña Rosario Velasco García relativa a la situación de las viviendas que fueron propiedad del MOPU", es decir, todas las viviendas que fueron propiedad del MOPU. Y en la...

(Murmullos.)

EL SEÑOR HERNANDO SANZ: Diario de Sesiones, Diario de Sesiones –tome nota, si quiere comprobarlo– número 95, página 2286.

(Murmullos.)

EL SEÑOR HERNANDO SANZ: Si me dejan continuar, pues, con esa amabilidad que les caracteriza, yo trataré de dar la explicación correspondiente.

Y cuando digo que hace falta una debida coordinación es porque, precisamente, frente a la respuesta que planteaba el Consejero, su compañera Procuradora exponía, precisamente, sobre un tema que había... si existía o no una sensibilidad, y ante la respuesta del Consejero, decía, precisamente, que quedaba muy tranquila como consecuencia de esa respuesta que le daba y que aceptaba, en ese sentido, la propuesta que el propio Consejero... el propio Consejero hace.

Le digo que es buena esa situación de esa coordinación, al objeto de que, bueno, pues, cuando ya el Consejero está hablando de la necesidad de realizar un plan estratégico, pues, no insistir en lo mismo, no insistir en realizar un estudio cuando ya se les ha dicho que se está haciendo un plan estratégico.

Dice que el tema de la subasta, pues parece como que se niegan rotundamente a la ejecución de la subasta. Nosotros no nos oponemos ni nos negamos de esa forma rotunda, como usted plantea. Hemos dicho que, primero, se adjudiquen a aquellos que las están ocupando; segundo, que en los casos en que sea necesario se establezcan los convenios pertinentes con las diferentes Administraciones. Pero no por regla general decir: "se la transferimos, sin más, a la administración local". No, porque

entendemos que no, que lo que debe haber es un estudio sobre qué es lo que va a hacer esa Administración Local, y, a lo mejor, no piensa plantear nada al respecto o tiene sus necesidades resueltas. Y al final –decimos– de ese proceso, con las viviendas que queden, de una forma totalmente subsidiaria se procederá a la venta de las mismas, se procederá a la venta de las mismas y en subasta, con unas determinadas condiciones que se marquen.

Y ése nos parece que es un proceso normal y que es un proceso lógico. Y que es un proceso que se está desarrollando, y que creo que, en cierto modo, viene a coincidir con algunos de los planteamientos que ustedes están haciendo. Pero como ya se están poniendo en marcha y como ya se están ejecutando, es por lo que entendemos que no tiene sentido el reiterarlos y el volver a plantearlos.

Por ello –insistimos– vamos a votar en contra de esa Proposición.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Muchas gracias, señor Hernando. Para cerrar el debate, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, la señora Granado.

LA SEÑORA GRANADO SÁNCHEZ: Sí, gracias. Vuelve... volvemos a decir verdades a medias. Mi compañera planteaba una pregunta concreta sobre una familia que les iban a desahuciar en El Bierzo. Otra cosa es que el señor Consejero, muy educadamente, hablara en esa intervención sobre la intención que tenía la Junta de Castilla y León de hacer con las viviendas. Y esta Proposición No de Ley, esta Proposición No de Ley habla de las viviendas y de los locales no ocupados por funcionarios. Gracias...

Además, me gustaría que sí establecieran plazos, al menos, ¿no? Porque estamos hablando de que este asunto ya se ha hablado en esta Legislatura, en la pasada Legislatura; bueno, pues entonces vamos a darnos unos plazos para dar una solución a estos problemas. Gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Concluido el debate, procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Diez ¿Abstenciones? Cero.

Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: seis. Votos en contra: diez. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley debatida.

Por el señor Secretario se dará lectura al cuarto punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR LOZANO SAN PEDRO): (Comienzo de la intervención sin micrófono.) ...del Día: "**Proposición No de Ley, PNL 352-I,**

presentada por los Procuradores don Antonio Canedo Aller, doña Rosario Velasco García y don Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a financiación del instrumento de ordenación del territorio del Camino de Santiago en la provincia de León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 74, de dieciséis de junio de dos mil".

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Muchas gracias, señora Presidenta. Muy brevemente, porque en esta Proposición nuestro Grupo pretende una cosa absolutamente concreta. Y es que cuando se publicaron en el Boletín los anuncios para contratar los documentos de directrices de ordenación del territorio a los que antes... sobre los que antes hemos estado debatiendo, vimos que se pretendía contratar el Plan Regional de Ámbito Territorial del Camino de Santiago en las provincias de Burgos y Palencia; y, en principio, pues, nos extrañó que no se hablara de la provincia de León en ese momento. Después nos enteramos que es que en la provincia de León un Plan Regional de Ámbito Territorial está siendo promovido por la Diputación Provincial, cosa que nos parece muy bien.

Las directrices de ordenación del territorio no son obligatoriamente figuras impuestas desde la Junta, sino que a veces hay Corporaciones Locales que toman la iniciativa de sacarlas adelante. Y, entonces, cuando supimos esto, pues nos extrañó que la Diputación de León pagara al 100% el Plan Regional de Ámbito Territorial del Camino de Santiago en su provincia, y que, sin embargo, en las provincias de Burgos y Palencia lo pagara al 100% la Junta de Castilla y León. Como nos parecía que ésta es una clara discriminación frente a la provincia de León y a esa Diputación, que está arrastrando una situación económica muy difícil, y que no parece lógico que aquel que es activo y que se pone en marcha a hacer cosas no reciba ninguna subvención, y que aquellos que, en cambio, que son pasivos y que no hacen nada la Junta se lo pague al 100%, es por lo que nosotros presentamos esta Proposición, que yo creo que, sin duda, tiene que tener el apoyo de todos los Grupos, instando a la Junta a que financie al 100% el instrumento de ordenación del territorio del Camino de Santiago en la provincia de León, de la misma forma que lo hace en las provincias de Burgos y Palencia.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Muchas gracias, señor De Meer. Para consumir el turno en contra, tiene la palabra don Pedro Antona.

EL SEÑOR ANTONA DEL VAL: Gracias, señora Presidenta. Yo, sinceramente, creía que la iban a retirar.

Y le digo por qué, y espero que la retiren. Este asunto le presentaron ustedes también en la Diputación de León, el mismo, su Grupo; allí se debatió en Comisión; y su Grupo se dio por satisfecho con la explicación técnica que se dio al asunto. Es decir, no es cierto que vaya a pagar la Junta de Castilla y León el 100% del Plan Especial del Camino de Santiago de Burgos y Palencia, y no es cierto que la Diputación de León haya pagado el 100% de este Plan Especial.

Por tanto, yo espero que... esperaba que hubiera consultado con su Grupo de la Diputación de León y la hubieran retirado, por absolutamente absurda, esta Proposición No de Ley. Pero veo que sigue adelante y, entonces, le tengo que decir que la retire.

Pero quería comentarle alguna cosa antes. Primero, los Antecedentes que usted hace de la Propuesta de Resolución son o errores por ignorancia, o falsedades, maliciosas en algún caso. El Plan Especial del Camino de Santiago de León no se está elaborando -como dice usted aquí-, sino que está terminado, está terminado. Dudosamente puede pagar la Junta una subvención a un trabajo que está hecho, porque se empezó en el año mil novecientos noventa y cinco, concretamente, este Plan.

Segundo, le digo: la Junta de Castilla y León no va a pagar el 100% de los Planes Especiales del Camino de Santiago de Burgos y de Palencia, sino el 50%, en convenio con ambas Diputaciones.

Por tanto, no hay una clara discriminación, como dice usted en el párrafo tercero de los Antecedentes.

Y hace un comentario aquí, que dice: "la situación financiera caótica, debida a la gestión del Partido Popular en los últimos años". Usted sabe perfectamente que la Diputación de León se endeudó durante el Gobierno Socialista. Es un hecho, yo no tengo la culpa. Cuando entró el Partido Popular, en el año noventa y cinco, la Diputación de León debía 18.000 millones de pesetas, gracias a su magnífica gestión. Ésa es la realidad. Es decir, la Diputación de León atraviesa dificultades por la gestión del Partido Socialista durante muchos años. Es así.

No hay, por tanto, ninguna discriminación, y no hay, por tanto, que conseguir ningún trato equilibrado entre provincias, porque ya está equilibrado el trato. No procede, por tanto, que la Junta financie el 100% -porque no lo hace tampoco en las otras provincias- del Plan Especial del Camino de Santiago de la Diputación de León; y, además, ya digo, sería de dudosa legalidad.

Por tanto, le reitero mi petición de que retire esta Proposición No de Ley. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Para consumir un turno en contra, por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí. Pues para decir que, naturalmente, no la vamos a retirar. Porque toda su intervención ha estado llena de errores y de falsedades. No se le ocurre decir otra cosa que León tiene un Plan Director, un Plan de Ordenación del Territorio del Camino de Santiago hecho en el año noventa y cinco. Pero si la Ley de Ordenación del Territorio se aprobó en el noventa y ocho, ¿cómo puede tener ese Plan la Diputación de León en la provincia de León? No lo tiene en absoluto. Tendrá cualquier documento distinto, que, por supuesto, no tiene las vinculaciones de la Ley de Ordenación del Territorio; "documentos que aprueba la Junta de Castilla y León", y la Junta de Castilla y León nunca ha aprobado ese llamado Plan de Ordenación del Territorio de la provincia de León, y que, por lo tanto, la provincia de León no tiene ese documento. No tiene ese documento. Y nos gustaría que lo tuviera, hecho después del noventa y ocho, de acuerdo con la Ley de Ordenación del Territorio y financiado al 100% por la Junta de Castilla y León, como va a hacer la Junta de Castilla y León en las provincias de Burgos y Palencia. Porque parece que no se ha leído usted el Convenio, que lo tengo yo aquí. Si tengo yo aquí el documento, que es el Boletín Oficial de Castilla y León, en el que la Junta paga al 100%, paga al 100%, y las Diputaciones y el Ayuntamiento de Burgos lo único que hacen es facilitarle la cartografía que tienen. Pero, hombre, por favor.

Yo creo que aquí existe una discriminación clarísima. Que les hayan engañado en la Diputación de León: ése es su problema. Pero la Junta de Castilla y León está actuando... está actuando de una manera totalmente distinta con el Camino de Santiago en la provincia de Palencia y Burgos que en la provincia de León.

Y además es que se lo puedo leer perfectamente. Porque dice: ¿qué pone la Junta? La Junta pone 20.000.000 de pesetas, que es lo que cuesta el Plan. Y dice: "en el año dos mil, 2.000.000; en el año dos mil uno, 3.000.000; en el año dos mil dos, 3; en el año dos mil tres, 6; en el año dos mil cuatro, 6. Luego lo pone en euros. Y aquí todavía es más de los tres años que decía yo antes. En este se van a cinco años. Dice: ¿qué pone la Diputación de... las Diputaciones Provinciales? La cartografía digital a escala 1:10.000 que tienen las Diputaciones y la 1:1.000 de los núcleos de población, que eso a las Diputaciones no les cuesta nada. Dice: recursos aportados por el Ayuntamiento. A ver qué pone el Ayuntamiento de Burgos. Dice: la cartografía digital -exactamente igual- a escala 1:10.000 -que la tiene de siempre- y a 1:1.000 de los núcleos de población de... del término municipal de Burgos. Y nada más. La Junta paga el 100% y ellos facilitan los planos.

Yo creo que aquí ha habido, pues, una serie de informaciones equivocadas, que nos ratifican a nosotros que hay una actuación completamente diferente en las provincias de Palencia y Burgos que en la provincia de

León. Y, por tanto, yo creo que lo que ustedes deberían reflexionar, hacer comprender a sus... a sus compañeros de la Diputación de León que no sean tan sumisos, que, cuando se lo explican a nuestro compañero, que no es... a nuestros compañeros, que no sean tan convincentes y que, a partir de ese momento, podamos hacer que el Camino de Santiago en la provincia de León tenga un documento de acuerdo con la Ley de Ordenación de... de la Ley de Ordenación del Territorio de Castilla y León, que, evidentemente, no lo tiene porque en el año noventa y cinco no existía esa Ley. Nada más. Gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Muchas gracias, señor De Meer. Para un turno de dúplica, tiene la palabra don Antonio... don Pedro...

EL SEÑOR ANTONA DEL VAL: Muchas gracias, señora Presidenta. No sé si se está usted riendo o está haciendo reír. En fin. O sea, que nuestros compañeros son muy convincentes y han convencido a los suyos de la Diputación de León... Esto es un informe técnico de la Diputación de León, ¿eh?, por el que sus compañeros aceptaron que la situación era idéntica en las provincias de Burgos, de Palencia y de León. Lo siento, señor De Meer, lo siento mucho.

Si esto es así, usted debería de... es que antes de venir aquí tendría que haber llamado usted a León y haber hablado con sus compañeros. Esto lo presentan en junio, se debate en la Diputación a últimos de junio, y usted se ha ido de vacaciones, viene ahora... -yo también, ¿eh?, pero yo me he preocupado de llamar-, viene ahora a debatir una cosa que está debatida allí y aceptada por ellos ya. La Junta de Castilla y León puso para el Plan Especial del Camino de Santiago, que luego cogió cobertura legal con la Ley de Ordenación del Territorio -sí, sí-, exactamente 10.500.000 en una primera... para el documento normativo de estudio de inversiones y catálogo, y 3.105.000 pesetas para los convenios de cartografía. En total, la Junta de Castilla y León puso 13.105.000 y la Diputación 14.605; es decir, prácticamente a medias. Y en el caso de Burgos y de Palencia, la Junta de Castilla y León pone 23.500.000, la Diputación de Burgos 15.700.000 pesetas y la Diputación de Palencia 7.784; es decir, otros 23.500.000. Esto es así porque la matemática es así, y se suman las cantidades y se ve.

Y sus compañeros -insisto, que tendrían que ser los más interesados- esto lo aceptaron en Comisión, ni lo llevaron a Pleno ni nada; están absolutamente satisfechos. Y usted ha seguido, porque no se ha enterado, ha seguido y ha traído esto aquí. Y esto es inaceptable, porque, primero, es una falsedad. "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que financie al 100% el instrumento de ordenación del territorio del Camino

de Santiago en la provincia de León, de la misma forma que lo hace en las provincias de Burgos y Palencia". Esto no es cierto, por lo tanto, la tenemos que rechazar. "Y para conseguir un trato equilibrado"; ya está un trato equilibrado entre las tres provincias.

Y no creo que tenga que darle ninguna más explicación. Por tanto, nosotros vamos a votar en contra. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Para cerrar el debate, tiene la palabra don Antonio de Meer, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Realmente, el Convenio que ha firmado la Junta de Castilla y León con la Diputación de Burgos y el Ayuntamiento de Burgos debe ser distinto del que publica el Boletín Oficial de Castilla y León, porque en este Convenio, la Diputación de Burgos y el Ayuntamiento de Burgos no ponen una... no ponen una sola peseta; sólo aportan cartografía. Yo no sé ese informe técnico... yo no sé ese informe técnico en qué se basará, o los documentos que publica el Boletín Oficial de Castilla y León no son los documentos de los convenios... de los convenios que firman.

Es absolutamente claro que a la Diputación de Burgos, al Ayuntamiento de Burgos y a la de Palencia, según el Convenio, no tienen que poner una sola peseta en este... en este Plan, no tienen que poner ni una sola peseta. Y eso sería lo que nos gustaría que hubiera hecho la Diputación de León, que, sin embargo -como usted mismo ha dicho-, puso una cantidad de dinero muy importante en un documento que no es un documento acorde con la Ley de Ordenación del Territorio de Castilla y León, que es lo que nosotros estamos pidiendo en este momento. Nada más. Gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Concluido el debate, procedemos a...

(Murmillos.)

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Por favor... Concluido el debate, sometemos a votación la Proposición No de Ley. ¿Votos a favor? Cinco. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Cero.

Votos emitidos: quince. Votos a favor: cinco. Votos en contra: diez. Y abstenciones: cero. Por lo tanto, queda rechazada la Proposición de Ley debatida... No de Ley debatida.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las dieciocho horas cuarenta y cinco minutos.)